



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EVENTO

DECRETO N° **19956/** 2016

ARICA, 07 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS C&G CAROLINA CUADRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17705				
Actividad Económica	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOSE VICTORINO LASTARRIA 1203				
Nombre del Contribuyente	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS C&G CAROLINA CUADRA				
Rut	76672411-6				
Dirección Particular	PJE VALDIVIA 1231				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/12/2016	Otorgación N°	2-17705	Fecha	01/12/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 LCP/BCA/MGP/MCC/srr



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC